



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

CONTRATACIÓN Dra: ORTELLI OTAMENDI



1.85

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 29 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 191/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-PR N° 28/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 226/2025, obrante a fojas 45/51, se adjudicó la contratación directa de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, para llevar a cabo tareas en el ámbito del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 265 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 26/6/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 52/55).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 308/2025, obrante a foja 89/91, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato de Locación de servicios, por el plazo de 3 (tres) meses para el período comprendido entre el día 26/9/2025 y hasta el día 25/12/2025 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 64/2025, agregado a foja 100.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000044 (v. f. 158), por la suma total de \$1.666.666,67 (pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 01/12/2025 al 25/12/2025, ambas fechas inclusive.

66

Que a foja 159 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 160, la Señorita Natalia ORTELLI OTAMENDI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 61).

Que a foja 161 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Legal A/C, Dr. Pablo M. F. RUSSO, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-117-2025, agregada a fojas 162/163.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, para llevar a cabo tareas en el ámbito del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 265 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 01/12/2025 al 25/12/2025, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 1.666.666,67 (pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



485

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000044, por la suma total de 1.666.666,67 (pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100), a favor de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

485 /2025.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

